



Dirección de Gobierno.

P. y F. P.

Ha llegado a mi noticia
que por las calles se permitían
en esa villa ruidos e insultos, y
que hasta se amenazaba la vida
de personas determinadas con
perjuicio del buen nombre de
la autoridad de V. En su con-
secuencia le prevengo que sin
demora tome las disposiciones
que crea convenientes para re-
mediar el mal indicado, en
la inteligencia de que a V.
solo hare responsable de todo
lo que en este sentido ocurra
en la población.

D. W.

que a D. m. J. Castellon 18^o
de Enero del 1849.

Pedro Bardagi

D. A. Alcalde de Villafameá

